RESOLUCION Nº 8240/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "COMERCIAL EL ENCUENTRO" DE ALCIDES VILLALBA EL LLAMADO POR VIA EXCEPCION N° 01/2020 PARA ADQUISICIOND E ALIMENTOS PARA KIT DE VIVERES, ID Nº 383.503.-

Bella Vista, 08 de Julio de 2.020.-

VISTO: a) La pandemia de coronavirus Covid-19 a la cual se enfrenta nuestro país.-

b) Ley Nº 6524 "DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS";

c) La Ley 6528/2020 MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA EL ARTÍCULO 5º Y AMPLÍA LA LEY Nº 3.984/2010 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS 'ROYALTIES' Y 'COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO' A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES"

d) La Nota de pedido interno realizado por la Intendencia Municipal por la cual solicita la compra de alimentos para preparación de kits de viveres a ser distribuidos a las familias en estado de vulnerabilidad debido a la cuarentena por la pandemia del Covid-19.-

e) La Resolución I.M. Nº 8213A/2020 de fecha 20/06/2020 por la cual la Intendencia autorizó a la UOC a iniciar por vía Excepción adquisición de alimentos para kit de viveres.-
f) El Acta de apertura de oferta realizada en fecha 06/07/2020.-

CONSIDERANDO: La importancia de brindar ayuda a la población en estado de vulnerabilidad ante la perdida de sus trabajos y/o ante la disminución significativa de éstos y por ende se ven afectados sus ingresos económicos, la Municipalidad cumpliendo con el compromiso social y el Plan de Gobierno Municipal y, que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación por vía excepción a la empresa citada más arriba considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR, todos los ítems del proceso **Nº CE-01-2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA KIT DE VIVERES", ID Nº 383.503** a **COMERCIAL EL ENCUENTRO** con RUC Nº 953099-1, de **ALCIDES VILLALBA,** con CI Nº 953.099, por **(Gs. 278.292.600) GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS** para la adquisición de alimentos para kit de víveres según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total
1	Almidón de mandioca.	Kilos	Paquete de 1 kg.	2.094	Selecta	Nacional	6.500	13.611.000
2	Yerba Mate	Kilos	Paquete de 1 kg.	2.094	Selecta	Nacional	13.800	28.897.200
3	Arroz	Kilos	Paquete de 5 kg.	10.470	Selecta	Nacional	3.600	37.692.000

Stephanie Sirvent
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

4	Fideo.	Kilos	Paquete de 5 kg.	10.470	Napoli	Nacional	5.800	60.726.000
5	Harina tipo 000	Kilos	Paquete de 5 kg.	10.470	La Paz	Nacional	3.500	36.645.000
6	Aceite	Litro	Botella de 1 litro (+/- 100 cc)	4.188	Puroite	Nacional	8.500	39.786.000
7	Azúcar	Kilos	Paquete de 3 kg.	6.282	Alcotec	Nacional	5.300	33.294.600
8	Sal fina.	Kilos	Paquete de 1 kg.	2.094	La Agustina	Nacional	4.200	8.794.800
9	Coquito	Kilos	Paquete de 1 kg.	2.094	San Cayetano	Nacional	9.000	18.292.600

Firmando al efecto un contrato. Todo ello conforme al Dictamen UOC N° 10/2020 de fecha 08/07/2020.-
Art. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa